Carta

CC.OO. lleva a Estrasburgo la congelación salarial de los empleados públicos

ESTIMADOS compañeros y compañeras:

Los servicios jurídicos de CC.OO. están preparando el recurso para el Tribunal de Derechos Humanos, con sede en Estrasburgo, contra el auto emitido el pasado 31 de enero por el Tribunal Constitucional (TC) en el que se notifica la inadmisión del recurso de amparo ante la sentencia del Tribunal Supremo que invalidaba otra sentencia de la Audiencia Nacional de enero de 2001 contra la decisión del Gobierno del PP, de congelar el salario de los empleados públicos para 1997.

Contra la sentencia del Supremo CC.OO. presentó en abril de 2002 un recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional, que ahora ha respondido negativamente

En la reciente historia de CC.OO. hemos dado sobradas muestras de perseverancia en nuestros objetivos de defensa de los intereses de los trabajadores y trabajadoras, aun en contra de todos los pronósticos y previsiones. En esta ocasión no vamos a ser menos. Por ello, estamos dispuestos a utilizar los instrumentos legales disponibles a nuestro alcance. La sentencia de la Audiencia Nacional representó un paso adelante en el pleno reconocimiento de la negociación colectiva para los empleados y empleadas públicas y por esta razón, y tras la revocación de la misma por el Tribunal Supremo, CC.OO. seguimos insistiendo en esa necesidad, por lo que presentamos una Iniciativa Legislativa Popular (ILP), en la que pedíamos el pleno reconocimiento de la negociación colectiva en las administraciones públicas y la recuperación del poder adquisitivo a través de un cláusula de revisión salarial. Esta ILP fue rechazada por el Grupo parlamentario Popular que, en aquellos momentos, tenía mayoría absoluta; obteniendo los votos favorables de los partidos políticos que ahora forman el Gobierno del Estado español o bien le dan el necesario soporte parlamentario.

En la Federación de Enseñanza de CC.OO. seguimos reivindicando un marco legal que asegure el respeto y cumplimiento de los acuerdos que se firmen entre los distintos gobiernos y los sindicatos, así como la recuperación del poder adquisitivo de nuestros salarios. Y en este camino, con nuestra acción sindical cotidiana desarrollaremos las actuaciones necesarias en el marco de la Declaración para el Dialogo Social en las Administraciones Públicas suscrita por CC.OO. con el Gobierno el pasado 21 de septiembre. En la página 39, en la sección de Consultas Jurídicas, publicamos una información detallada sobre este asunto.

Barnet Asensi. Coordinador de Acción Sindical de la FE.CC.OO. Carmen Perona. Abogada de CC.OO.